UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1822-2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1704-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 286-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 043-2023-UPG-FCA-UNSCH/D de la Unidad de Posgrado sobre adscripción del Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos
31.2 Las Escuelas Profesionales
31.3 Las Unidades de Investigación
31.4 Las Unidades de Posgrado

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, son requisitos para ser docente adscrito a la Unidad de Posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito de registro Nº 2316319, de fecha 08 de marzo de 2023, el Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando Nº 286-2023-UNSCH-FCA, de fecha 05 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido la propuesta de adscripción del Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, acompañando la Resolución Decanal Nº 255-2023-UNSCH--FCA, de fecha 05 de junio de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº - 1822 -2023-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Mtro. Walter Augusto Mateu Mateo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la normativa vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Mtro. WALTER AUGUSTO MATEU MATEO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 18 de julio de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs